CONTRATO Nº 18/2013

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el señor **HUGO RUBEN MEZA BOGADO**, propietario de la firma, **H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES** con **RUC. Nº 1341169-1** domiciliado en calle Próceres de Mayo y Juan XXIII, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente CONTRATO **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO Y SISTEMA ELECTRICO DE LA GOBERNACION",** según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. Detalles de la adjudicación.-

Ítems	DESCRIPCION	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**EDIFICIO DE LA GOBERNACION**				
	Desmonte de tejas, aislación con membrana asfáltica de 3 mm de aluminio y reposición con tejas españolas nuevas.	m2.	522	80.000	41.760.000
	Canaletas y bajadas	ml	310	40.000	12.400.000
	Registros y cañería de desagüe pluvial	un	18	200.000	3.600.000
	Pintura en general de muros, aberturas	m2.	3.690	12.500	46.125.000
	Cielorraso de yeso	m2.	973	88.000	85.624.000
	Instalación eléctrica	bc	2.500	80.000	200.000.000
	Transformador y acometida	gl	1	11.082.000	11.082.000
2	**OFICINA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL**				
	Desmonte de tejas, aislación con membrana asfáltica de 3 mm de aluminio y reposición con tejas españolas nuevas.	m2.	596	80.000	47.680.000
	Aislación de losa con membranas asfáltica de 3 mm y terminación de piso con tejuelitas	m2	101	90.000	9.090.000
	Canaletas y bajadas	ml	209	40.000	8.360.000
	Registros y cañería de desagüe pluvial	un	12	200.000	2.400.000
	Pintura en general de muros, aberturas	m2.	1.430	12.500	17.875.000
	Cielorraso de yeso	m2.	433	88.000	38.104.000
	Instalación eléctrica	bc	930	80.000	74.400.000
Totales en guaraníes: Guaraníes quinientos noventa y ocho millones quinientos mil I.V.A. Incluido					**598.500.000**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

GOBERNACIÓN XV DPTO

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169-1

a. Contrato;
b. Pliego de Bases y Condiciones;
c. Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
d. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
e. Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
f. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
g. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
h. La Oferta y la lista de cómputo métrico;
i. El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
j. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*015*	*02*	*00*	*520*	*30*	*11*	*15*	*637.700.000*
								TOTAL	***637.700.000***

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 254.771.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2013, convocado por **la GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES** según resolución N° 112/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 141/13.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia será 31 de Diciembre de 2013 a partir de la firma del mismo, o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a ser abonado por las obras es de guaraníes ***quinientos noventa y ocho***

GOBERNACIÓN XV DPTO PRESIDENTE HAYES

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza

***millones quinientos mil I.V.A. Incluido*: (Gs. 598.500.000).** De conformidad a la Resolución de Adjudicación Nº 141/2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO DE EJECUCION: será hasta el 31 de Diciembre de 2013: A partir de la fecha de orden de ejecución de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

a. La entrega del sitio de obra por la Contratante al Contratista (acta de entrega de sitio e inicio de obra).-
b. El acta de inicio será firmada dentro de los 10 (diez) días hábiles de emisión de Código de Contrato (CC). Para lo cual en el contratista deberá presentarse en la Secretaria de Obras, con una copia de Resolución de Adjudicación y su Contrato.-

LUGAR: "GOBERNACION DEL DEPARATAMENTO DE PRESIDENTE HAYES".-

Ubicación: Ciudad de Villa Hayes.

CONDICIONES DE LA OBRA: la entrega de la obra de realizara según lo establecido en las especificaciones técnicas, condiciones generales y especiales del Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago del anticipo será del 40% del valor total del contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a) De Fiel Cumplimiento de Contrato:

Para asegurar el Fiel Cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato, el **CONTRATISTA,** deberá presentar una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento **(10%)** de su valor, extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza, Póliza de Seguros a favor de la **convocante.**

La presentación de la Póliza de Seguro deberá ser realizada como máximo transcurridos los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Contrato entre las partes.-

b) De Anticipo

De todos los anticipos a ser recibidos de la **Convocante,** el **CONTRATISTA** deberá presentar una garantía por 100% el monto total de los mismos.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EN CONTARTO, ART. 37 inc. K de la Ley 2051/03.

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminada de forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

GOBERNACION XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.100-1

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre de 2013.

HUGO RUBEN MEZA BOGADO

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1

GOBERNACIÓN DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ

GOBERNADOR